

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1189-2018-UNAM

Moquegua, 21 de Diciembre de 2018

VISTOS, el Informe N° 476-2018-DIGA/CO/UNAM del 18.12.2018, el Informe Legal N° 880-2018-OAL/CO-UNAM del 18.12.2018, el Informe N° 1158-2018-OLOG-DIGA/C/UNAM del 14.12.2018, el Informe N° 876-2018-OAL/CO-UNAM del 17.12.2018, el Informe N° 1153-2018-OLOG-DIGA/C/UNAM del 14.12.2018, el Informe N° 121-2018-AGH-SO/OSLP/UNAM del 14.12.2018, el Informe N° 452-2018-EHPH-RO-OIGP/UNAM del 14.12.2018, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 20 de Diciembre de 2018, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, estando a lo dispuesto en el numeral 139.2 del artículo 139° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, mediante resolución del Titular la entidad se puede disponer la reducción de las prestaciones hasta el límite del 25% del monto del Contrato original; siempre que éstas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato;

Que, con Informe N° 452-2018-EHPH-RO-OIGP/UNAM del 14.12.2018, el Ing. Henry Provincia Huanca residente de la Obra: "Creación de la Infraestructura e Implementación de la Sede Central Administrativa de la Universidad Nacional de Moquegua", solicita la modificación del Contrato N° 038-2018-OLOG-DIGA/UNAM mediante reducción del 12.42% del monto contractual por la adquisición de ladrillos de arcilla para muro y techo siendo el monto a reducir de S/. 31,728.35 soles, en objeto al previo análisis efectuado por el especialista en arquitectura existe una diferencia entre la cantidad contratada y las que serán necesarias para la ejecución;

Que, mediante el Informe N° 121-2018-AGH-SO/OSLP/UNAM del 14.12.2018, el Ing. Angel Gallegos Huaman Inspector de Obra, emite opinión favorable respecto a la modificación del contrato, ya que el monto a deducir es de 12.42 % el cual estaría por debajo del límite del 25% del monto del contrato original.

Que, con Informe N° 1158-2018-OLOG-DIGA/C/UNAM del 14.12.2018, la Oficina de Logística, señala que la solicitud de modificación contractual por reducción presupuestal de la Adjudicación Simplificada N° 032-2018-OEC-UNAM en necesaria para formalizar la reducción del monto contractual con la respectiva adenda y cumplir con el pago correspondiente a favor del proveedor.

Que, mediante Informe N° 476-2018-DIGA/CO/UNAM del 18.12.2018, la Dirección General de Administración, señala que la oficina de Asesoría Legal, es de la opinión que jurídicamente es viable que el titular de la entidad autorice la reducción a que se refiere en la segunda parte del contrato suscrito N° 038-2018-OLOG-DIGA/UNAM, por el monto de S/. 31,728.35 soles representa el 12.42 % del monto contractual.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria del 20 de diciembre de 2018, por UNANIMIDAD acordó: **APROBAR**, la reducción de suministro de Ladrillos de Arcilla para muro y techo en mérito al Contrato N° 038-2018-OLOG-DIGA/UNAM – Adquisición de Ladrillos de Arcilla para Muro y Techo para la obra: "Creación de la Infraestructura e Implementación de la Sede Central Administrativa de la Universidad Nacional de Moquegua", conforme a la Adjudicación Simplificada N° 032-2017-OEC-2018; por un monto de S/. 31,728.35 soles que representa el 12.42% del monto contractual.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 20 de Diciembre de 2018.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la reducción de suministro de Ladrillos de Arcilla para muro y techo en mérito al Contrato N° 038-2018-OLOG-DIGA/UNAM – Adquisición de Ladrillos de Arcilla para Muro y Techo para la obra: "Creación de la Infraestructura e Implementación de la Sede Central Administrativa de la Universidad Nacional de Moquegua", conforme a la Adjudicación Simplificada N° 032-2017-OEC-2018; por un monto de S/. 31,728.35 soles que representa el 12.42% del monto contractual.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. PEDRO JOSÉ RODENAS SEYTUQUE  
PRESIDENTE (E)



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL